

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS (MADRID) EL DIA 13 DE MAYO DE 2024.

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ
D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ
D. JAVIER VILLEN VAZQUEZ
D. NARCISO RUIZ SANJUAN
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ
D. GABRIEL RAMIREZ SANZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO INTERVENTOR
CARLOS RIVERA RIVERA

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las once horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la última sesión.

Los Sres. concejales, previa deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 24 de abril de 2024.

2º.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2.024.

La formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de Mesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación por sorteo del



Presidente y los vocales de la mesa electoral única de esta circunscripción electoral.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento procede a formar la Mesa Electoral con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

TITULARES

Presidente/a: D. R. V. S. elector nº
1er.Vocal: D. David José Pérez del Molino Benzaquen..... elector nº
2º Vocal: D Julio Plaza Reyes..... elector nº

SUPLENTES

De Presidente/a: Dª. A. L. elector nº
De Presidente/a: Dª. S. C. S. elector nº
De 1er.Vocal: Dª. A. B. P. Á. elector nº
De 1er.Vocal: Dª. M. M. F. elector nº
De 2º Vocal: D. B. G. R. elector nº
De 2º Vocal: D. F. R. M. elector nº

3.- APROBAR, SI PROCEDE EL PROYECTO DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIVALENTE EN AVDA. DEL VILLAR 54. MANGIRÓN” ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 2016-2019.

Visto el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11 y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio 2016-2019 y sus modificaciones posteriores mediante el Decreto 113/2022 de 11 de octubre.

Visto que en fecha 18 de junio de 2018, se presenta solicitud de Alta de la Actuación denominada **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIVALENTE EN AVDA. DEL VILLAR 54. MANGIRÓN”**, por un importe total de la actuación de **706.718,06 euros**, desglosado de la siguiente manera: **Proyecto de obra: 629.731,49 euros IVA incluido. Gastos asociados al proyecto: 43.734,39 euros IVA incluido.**

Visto el requerimiento técnico al proyecto de enero de 2021 que se hace al Ayuntamiento de Puentes Viejas, y siendo necesario modificar el Proyecto Inicial aprobado en Pleno de 1 de octubre de 2018, llevando a cabo una nueva redacción del proyecto adaptándolo a la normativa y necesidades actuales.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus votos presentes, que presenta la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIVALENTE EN AVDA. DEL VILLAR 54. MANGIRÓN”** al amparo del programa de inversión regional para el período 2016-2019 de conformidad con



lo establecido en los arts. 10, 11 y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio y sus modificaciones, promovido por el Ayuntamiento de PUENTES VIEJAS (Madrid), cuyo presupuesto base de licitación con IVA asciende a la cantidad de **1.071.385,43 € (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO. Solicitar el ALTA con Proyecto en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIVALENTE EN AVDA. DEL VILLAR 54. MANGIRÓN”** en el PIR 2016-2019, por importe de: 1.143.444,29 EUROS, siendo la estimación de gasto aprobada en sesión de pleno de 13 de mayo de 2024:

ACTUACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIVALENTE EN AVDA. DEL VILLAR 54. MANGIRÓN”	
TIPO DE GESTIÓN: COMUNIDAD DE MADRID	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	744.069,33 €
Gastos generales 13% y Beneficio Industrial 6%	141.373,17 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	885.442,50 €
21% IVA	185.942,93 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	1.071.385,43 €
GASTOS ASOCIADOS (IVA INCLUIDO)	
Honorarios Facultativos Redacción de Proyecto Básico (IVA INCLUIDO)	17.908,00 €
Honorarios Facultativos Redacción de Proyecto Ejecución (IVA INCLUIDO)	18.137,90 €
Honorarios Facultativos Dirección de Obra (IVA INCLUIDO)	18.006,48 €
Honorarios Facultativos Dirección de Ejecución (IVA INCLUIDO)	13.504,85 €
Coordinación de Seguridad y Salud (IVA INCLUIDO)	4.501,63 €
TOTAL INVERSION	1.143.444,29 €

TERCERO. Solicitar con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, o en su caso al Fondo de Reserva, la cantidad de 513.712,79 euros, a los efectos de poder llevar a cabo la actuación.

CUARTO. Adoptar el compromiso de habilitación del crédito necesario para financiar el importe del Proyecto, siendo el porcentaje de cofinanciación del Ayuntamiento, según el Plan de Actuación, del 0%.

QUINTO. Poner a disposición del Ente Gestor los terrenos necesarios para ejecutar la actuación, que se encuentran disponibles y son adecuados al uso al que se pretenden destinar

SEXTA. Remitir a la Dirección General de Administración Local, la certificación del presente acuerdo y la documentación indicada en el artículo 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 y sus modificaciones posteriores mediante el Decreto 113/2022 de 11 de octubre.



4º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS EN SU CASO.

4.1.- Resolución de Alcaldía nº 2024-0072 Plazas Gestor Administrativo.

Se informa de publicación en el BOCM nº 99 de la Resolución de Alcaldía nº 2024-0072 de fecha 24 de abril de 2024 por la que se efectúa nombramiento a favor de Dª María Jesús Álvarez Uceda y Dª Belinda Herrera Soria para desempeñar el puesto de Gestor Administrativo (C1).

4.2.- Procedimiento Abreviado 860/2022. Sentencia nº 163/2024.

Se informa de la Sentencia nº 163/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 07 de Madrid por la que se estima la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Fernández Prieto y se declara nula y no conforme a derecho la Resolución de 15 de julio de 2022, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas. Se condena en costas al Ayuntamiento de Puentes Viejas con el límite de 1.000 euros IVA incluido.

4.3.- Contestación preguntas escrito presentado por concejal Grupo Partido Popular D. Gabriel Ramírez Sanz.

El Sr. Alcalde procede a responder a las preguntas efectuadas por dicho concejal.

- En la reunión con J S promotor de Calle Cañuelo no se llegó a ninguna conclusión, por lo que sigue adelante el expediente de requerimiento de la deuda.
- En la reunión con J G , promotor de Calle Cañuelo no se alcanzó acuerdo ya que las calles están bastante deterioradas.
- En cuanto al Plan General pueden consultar el estudio previo que ha realizado la empresa adjudicataria y se encuentra en el Ayuntamiento.
- El Plan de Circulación de Cinco Villas no se va a realizar. El concejal D. Gabriel Ramírez comenta que surgen problemas los fines de semana con la circulación.
- La obra de Calle Cañuelo, 63 de Cinco Villas ha sido visitada por el técnico municipal y se ha paralizado por sobrepasar la altura.
- Las pegatinas del Pacto de Estado Violencia de Género ya se han colocado en las papeleras del municipio.
- En cuanto a la colocación de tablones de anuncios en propiedad privada se ha solicitado permiso a los propietarios. D. Gabriel Ramírez sugiere poner un tablón en la puerta donde se realizan las actividades en Cinco Villas para proteger la puerta del pegamento.
- En relación al farol de la casa de la maestra de Cinco Villas lo pagó la inquilina ya que no presentó en el Ayuntamiento la correspondiente justificación del gasto y ella quiso correr con dicho gasto.



- Montes Públicos han cerrado una zona en el Parque de Cinco Villas y van a cerrar el lado izquierdo hasta la casa de los conejos.
- En cuanto al tránsito de la Calle Peñalalegua de Mangirón tuvo entrada un escrito puntual pero de momento no hay excesivos problemas para la circulación.
- Se solicitó la instalación de contenedores de basura en la Carretera de Buitrago y la Mancomunidad no lo vio viable.
- El Ayuntamiento ha limpiado las avenidas de los cuatro núcleos pero no ha limpiado en concreto nada particular. Se notificó a propietarios de la Carretera de Mangirón para recortar el seto porque debido a la solicitud de vecinos para colocación de espejo en esa zona, la Dirección General de Carreteras pidió que antes se deberían recortar esos setos.
- La subvención Plan de Cooperación este año se va a emplear en Serrada de la Fuente al ser el núcleo con mayor necesidad. Para próximos años se solicitará según la necesidad de cada núcleo de población.
- En cuanto a los expedientes judiciales abiertos el letrado anterior aún no ha pasado el listado de expedientes abiertos. D. Gabriel Ramírez comenta que existe expediente abierto en Juzgado nº 1 y Juzgado nº 2 de Torrelaguna, tema personal.
- El requerimiento de la Cámara de Cuentas ya se contestó, se ha remitido la documentación requerida existente en el Ayuntamiento.
- El proceso de estabilización del personal ya está terminado.
- En relación a las acometidas en fuentes públicas y bocas de riego el Sr. Alcalde comenta que después del contador es nuestro y antes del contador de Canal.
- En cuanto al acceso a las liquidaciones de asistencia a órganos colegiados y kilometraje ya tuvo acceso el concejal D. Gabriel Ramírez en el Pleno anterior.
- En relación a la piscina de Mangirón, se ha cortado el árbol, se ha sembrado el césped, se ha arreglado el vaso y se va a proceder al arreglo de la depuradora. Se ha adjudicado a la empresa SAFEPOOL el mantenimiento integral y socorristas y a D. J. Vi F M: el contrato de gestión de bar anejo y otros servicios incluidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºB

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



